

REF.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1074/2014 QUE APROBÓ CREACIÓN DE BECA PARA ESTUDIANTE DE POSTGRADO COMO AGENTE DE APOYO EN VIGILANCIA TECNOLÓGICA EN EL PROYECTO RETA "ACELERANDO LA INNOVACION EN EL ENTORNO EMPRESARIAL DE LA REGION DE O'HIGGINS" APROBADO POR DECRETO EXENTO N° 2740/2013 Y DETERMINÓ SU BENEFICIARIO.

2702 / 2014

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAÍSO, 24 de julio de 2014.

VISTOS:

1. Que por Decreto Exento 2740/2013 se aprobó el Convenio entre el Gobierno Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación para la transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "Transferencia Aceleradores de la Innovación en el entorno empresarial" en la Región de O'Higgins, en adelante Proyecto RETA.

2. Que por Decreto Exento N° 1074/2014 se aprobó la creación de beca para estudiante de postgrado como agente de apoyo en vigilancia tecnológica en el proyecto reta "Acelerando la innovación en el entorno empresarial de la Región de O'Higgins".

3. Que por Memorándum N° 308/2014 del Jefe de Departamento de Contabilidad a Asesoría Jurídica se solicita proceder a la modificación de la Beca señalada precedentemente, ello en atención a lo solicitado por Memorándum N° 234/2014 por la Directora General de Investigación.

4. Acta de la Comisión de Selección de Becario para Apoyo a Proyecto RETA en Gestión del Conocimiento y Vigilancia Tecnológica de fecha 18 de junio de 2014 que da cuenta de las modificaciones acordadas.

5. Documento de consentimiento informado de los beneficios otorgados por la Beca y su aceptación por la Becaria de fecha 11 de julio de 2014.

6. Correo electrónico de fecha 24 de julio de 2014, de la Encargada de la Unidad de Innovación a Asesoría Jurídica.

7. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986 y Decreto Supremo N° 398/2010, ambos del Ministerio de Educación, Decretos Exentos N°s 2740/2013, 3027/2013, 1074/2014, todos de Rectoría.

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el Decreto Exento N° 1074/2014 que aprueba la creación de una Beca para un estudiante de postgrado de esta Casa de Estudios, que participe como agente de apoyo en vigilancia tecnológica en el proyecto RETA "acelerando la innovación en el entorno empresarial de la Región de O'Higgins" aprobado por Decreto Exento N° 2740/2013, en el siguiente sentido:

1) Reemplácese la letra a) del numero 1 de la parte decisoria por el siguiente nuevo texto:

a) "La beca consistirá en la suma de \$4.550.000 (cuatro millones quinientos cincuenta mil pesos) pagaderos en ocho cuotas que se pagarán de la siguiente manera, las tres primeras cuotas ascenderán a la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos) cada dos meses, por los 10 meses de trabajo, contados desde la selección del alumno como becario por la Comisión de Selección. El pago de cada cuota estará sujeto al informe técnico aprobado por el Coordinador del Área de Apoyo a la Vigilancia Tecnológica y por la Directora General del Proyecto Reta. Las cuotas restantes, ascenderán a la suma de \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos) mensuales cuyo pago procederá previa entrega de los productos comprometidos y del informe técnico de cumplimiento de cometido aprobado por el Coordinador del Área de Apoyo a la Vigilancia Tecnológica y por la Directora General del Proyecto Reta. Además, se otorgará la suma de \$100.000 por una sola vez, por concepto de telefonía y transferencia de datos. Asimismo, el becario podrá solicitar a la Directora del Proyecto, cada dos meses, el reembolso por los gastos asociados a almuerzo, transporte y movilidad por trabajo en terreno fuera de la región de Valparaíso, hasta el mes de mayo el monto total a solicitar ascenderá a \$30.000 pesos y desde junio en adelante hasta \$60.000 pesos.

En caso que la becaria se exceda en sus gastos de almuerzo, transporte y movilidad conforme los montos máximos señalados precedentemente, se podrá imputar el excedente a los dos meses siguientes, en la medida que el exceso sea justificado y debidamente acreditado ante la Dirección del Proyecto RETA. En cualquier caso, los gastos correspondientes no podrán exceder los \$210.000 pesos en total".

2. Se deja expresa constancia que lo cambios introducidos al Decreto Exento N° 2740/2013 que creó la Beca para un estudiante de postgrado de esta Casa de Estudios, que participe como agente de apoyo en vigilancia tecnológica en el proyecto RETA "acelerando la innovación en el entorno empresarial de la Región de O'Higgins", son aplicables a la alumna beneficiaria doña Paulina Arellano Rojas, quien conforme documento que se adjunta ha dado pleno consentimiento a los cambios introducidos.

3. En todo lo demás se mantiene plenamente vigente el Decreto Exento N° 2740/2013.

4. Impútense los gastos al Item 2.2.6 del presupuesto vigente, código 2284 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 18.135.

5. Deberá verificarse la refrendación de los gastos correspondientes.

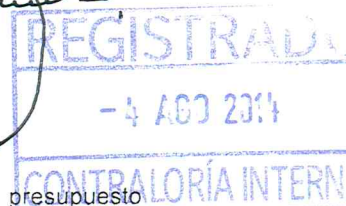
REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.




PATRICIO SANHUEZA VIVANCO
RECTOR



Impútense los gastos al Item 2.2.6 del presupuesto vigente, código 2284 del detalle interno de la Universidad, centro de costo 18.135.



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Presupuesto/ Tesorería/ Contabilidad/ Asesoría Jurídica.

PSV/SJS/pzb.

